



RESOLUCION DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 014 -2017-  
MTPE/3/24.3/CE/UGA

Lima, 31 MAYO 2017

VISTO:

El Memorando N° 171 - 2017-MTPE/3/24.3/CE/UGE, emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, el Memorando N° 586-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración, el Memorando N° 449-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP emitido por la Unidad Gerencial de planificación ; y

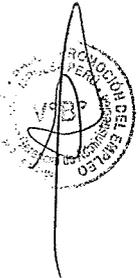
CONSIDERENADO:

Que, mediante Resolución de la Unidad Gerencial de Administración N° 005-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 17 de Febrero de 2017 se designó, entre otros, al Señor Heberik Mario Collachagua Perez, Jefe de Proyectos, como Responsable Titular de la Caja Chica del Proyecto de FONDOEMPLEO en la Ciudad de Cañete;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, publicada el 26 de Enero del 2011, modificada por Resolución Directoral N° 004-004-2011-EF/77.15, publicada el 08 de febrero de 2011 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras;

Que, resulta pertinente modificar la Resolución de la Unidad Gerencial de Administración N° 005-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA en la ampliación de la Caja Chica para los Proyectos de la Ciudad de Cañete y modificar los conceptos de gastos que se manejaran dentro de la Caja Chica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Lay N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, y con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, Resolución N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 2 de la Resolución de la Unidad Gerencial de Administración N° 005-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 17 de Febrero del 2017, donde se amplía la Caja Chica en S/. 3,391.00, de la siguiente manera:

PROYECTO	META	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
LIMA/PROV - CAÑETE	7	1,484	1,184	1,184	379	4,231
<b>TOTAL</b>		<b>1,484</b>	<b>1,184</b>	<b>1,184</b>	<b>379</b>	<b>4,231</b>

Artículo 2.- La presente Resolución se emite con efectividad al 31 de Mayo del presente año.

Artículo 3.- Notificar la presente a la Coordinación Ejecutiva, Unidades Gerenciales y al Responsable de Caja Chica, Sr. Heberik Mario Collachagua Pérez.

  
 -----  
**Silvia Arredondo Gutierrez**  
 GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL  
 DE ADMINISTRACIÓN  
 PROGRAMA IMPULSA PERÚ